



Resolución Directoral

N° 001- 2017-MINAGRI-DVDIAR/DGGA

Lima, 11 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe N° 10-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGGA/ROMR, de fecha 10 de octubre de 2017, sobre la instauración del Diploma "Honor al Mérito en Ganadería"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, este Sector del Ejecutivo diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno; asimismo, en su artículo 4, establece como ámbito de competencia, entre otros, los cultivos y crianzas;

Que, el literal a) del numeral 4.2 del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, establece que, en el marco de sus competencias compartidas, promueve, entre otros, la producción agraria nacional;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, se modifica, entre otros, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, creando la Dirección General de Ganadería como órgano de línea, que depende jerárquicamente del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, encargada de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos de la actividad ganadera y con valor agregado, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, su acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con los sectores y entidades, según corresponda; en concordancia con la Política Nacional Agraria y la normatividad vigente;

Que, en el artículo 63-A del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, se establecen como funciones de la Dirección General de Ganadería, el promover y articular la oferta de productos ganaderos, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, con valor agregado, de manera competitiva y sostenible, para facilitar su acceso a mercados nacionales e internacionales, en coordinación con los sectores competentes; promover y articular la participación de agentes económicos,



propiciar alianzas, celebrar contratos, entre otras, en el marco de sus competencias; promover la organización de los agentes económicos y las cadenas productivas, en el ámbito de la actividad ganadera, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos; y, expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente;

Que, del Informe del Visto se tiene que, si bien es cierto la promoción de la actividad ganadera desde Dirección General de Ganadería implica se desarrollen y propongan planes y políticas para tal fin, también lo es el aspecto social de estímulo y reconocimiento a los grandes esfuerzos que significa el dedicarse y perseverar en la actividad ganadera, en un país con pocas o nulas oportunidades para el desarrollo de actividades productivas en torno a las crías, hasta antes de la creación de la mencionada Dirección General;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta legalmente viable se instaure desde la Dirección General de Ganadería el Diploma "Honor al Mérito en Ganadería", para reconocer socialmente a aquellas personas naturales y jurídicas que gracias a sus esfuerzos desde sus diferentes ámbitos y competencias, vienen contribuyendo al crecimiento y desarrollo de las diferentes cadenas productivas asociadas a las crías, como medio de promover al subsector ganadero nacional;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Instaurar a partir de la fecha en la Dirección General de Ganadería, el Diploma "Honor al Mérito en Ganadería", para reconocer a aquellas personas naturales y jurídicas que gracias a su esfuerzo y perseverancia desde sus diferentes ámbitos y competencias, vienen contribuyendo al crecimiento y desarrollo de las diferentes cadenas productivas asociadas a las crías, como medio de promover al subsector ganadero nacional.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.





JOSE ALBERTO BARRON LOPEZ
Director General
Dirección General de Ganadería